CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000478

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 24 ABR. 2023

VISTOS:

El Título IV del Reglamento Municipal Nº 002 de 2018, El Decreto Exento Nº 202/404/2012 y La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Ley 18.883, ordena que a los empleados debe deducírseles de las remuneraciones, el valor correspondiente al tiempo no trabajado efectivamente, salvo que aquél se encuentre debidamente justificado.

Que, de acuerdo a los informes de asistencia del mes de **Febrero 2023**, los funcionarios que se mencionan en la presente, registran atrasos en el inicio de su jornada laboral y/o anticiparon su término de la misma.

RESUELVO:

1. Dedúzcase de la remuneración de los funcionarios que se detallan, los montos correspondientes a la cantidad de horas de atrasos y/o tiempo no trabajado que en cada caso se indican:

Rut	Nombre	Horas de atraso Febrero de 2023
	ACUÑA MANRÍQUEZ FERNANDO	1:56
	ALVARES BUSTOS ANA	6:20
	CACERES GOMEZ ALEJANDRO	2:49
	CANALES BRICEÑO JUAN	1:31
	CARRASCO NAVARRO ALEJANDRO	2:22
	GUTIÉRREZ CASTILLO ESTEBAN	1:52
	HUMERES SOTO SONIA	2:38
	KEIM MARTINEZ ERVIN MATIAS	4:09
	LEIVA ORELLANA MARÍA	2:52
	MARTINEZ BRUNO ROMMY BEATRIZ	3:33
	MEDINA LEYTON MACARENA	1:04
	MUÑOZ DAZA JOSÉ	4:12
	ORTEGA AMARO ELIZABETH	1:29
	OTEÍZA AGUILERA ANDRÉS	2:15
	OYARZUN VELIZ MARÍA	2:57
	PARGAS TORO MICHELLE	2:27
	PEREZ CANALES CLAUDIO	1:52
	PEREZ MUNITA JOSE	1:18
	QUERCI LUENGO UBALDO	2:28
	RAMÍREZ HIGUERA FERNANDO	2:29
	RIVERA MERINO SERGIO	6:39
	RIVERA MORALES LUIS ALBERTO	1:31
	RIVERA SANTIS RICHARD	3:29
	ROGEL CHAMORRO CRISTÓBAL	1:33
	ROJAS ADASME ANTHONY	1:41
	SANHUEZA FUNES ENRIQUE	2:10
	SOTO PAREDES CAROLINA	1:04
	ULLOA ROCA CARLA	1:31
	VALENZUELA QUIROLA ADRIANA	1:40
	ZAMORANO JARA GEORGINA	2:45

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000478

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

2. Los Directores, superiores jerárquicos de los funcionarios antes descritos, deberán informar al Alcalde, en un plazo no superior a tres días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/RAP/FCQ/vac

Distribución:

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000478

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Interesados (36)
- Secretaría Municipal
- Página Web